



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EXAMPO, SE
RESIDUOS
AUTORIZACION
25/06/2018

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

GDOC No. 2018 - 095769
Oficio N. 0208-CSC-2018
Quito D.M., 25 de junio de 2018

Fecha: 25 JUN 2018 Hora 15:19

Nº. HOJAS UNA
Recibido por: [Firma]

Ingeniero

Carlos Arias

GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Presente.-

Mediante Resolución No. No. 4-II-SED-2017, el Directorio de la empresa, dispuso la **"Autorización al Gerente General para iniciar el proceso de la Alianza Estratégica de la Nueva Estación de Transferencia Norte, y Planta de Tratamiento de Residuos Ordinarios del DMQ"**, punto tratado en Sesión de 04 de abril de 2017, conforme lo determina el artículo 29 de la Ordenanza No. 406; así como el artículo 32 de la referida norma.

Así mismo debo advertir que en Sesión Extraordinaria de Concejo de 21 de junio de 2017, la concejal Luisa Maldonado argumentó varios aspectos respecto a la empresa VALORIZA ECOSOLUCIONES S.L. y sus filiales, mismas que generaron preocupación en los miembros de este órgano legislativo. Aspectos y dudas que serán despejadas por información que la empresa a su cargo podrá proveer, para tranquilidad del Concejo Metropolitano y garantía del proceso llevada a cabo por la empresa que usted preside.

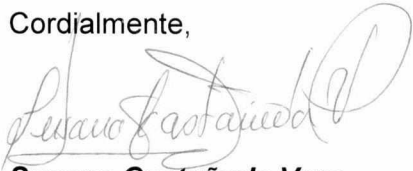
En base a los antecedentes mencionados, solicito:

1. Estado actual del proceso de la alianza estratégica;
2. Informe a detalle para este proceso asociativo con la empresa calificada por la EMGIRS, con los documentos de respaldo de todo el proceso llevado a cabo por la empresa;
3. Información a detalle sobre el socio privado con el que se prevé realizar la alianza público privada, con respaldos económicos, legales, ambientales y toda la documentación que garanticen la transparencia de su selección, así como de su experiencia en infraestructura, manejo y disposición de residuos sólidos.

Requerimiento que lo realizo en base a mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD.

A la espera de su respuesta, suscribo.

Cordialmente,



Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QE

CC.

**Ab. Diego Cevallos / SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO /
METROPOLITANO**

Dr. Rodrigo Cáceres / AUDITOR GENERAL INTERNO DE LA EMGIRS